

14467

Gonzalo
24 MAYO 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS 16:30
Presente.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la cesión y transferencia de participaciones sociales que se realizó en la Compañía ARTEPAPEL CIA. LTDA.

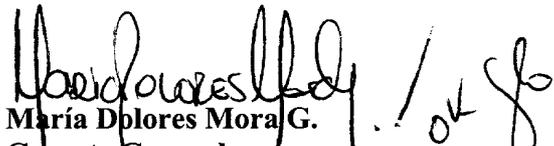
Escanear
el us
25-05-06

Tanto el cesionario y su cónyuge, así como el cedente son de nacionalidad ecuatoriana y la presente cesión y transferencia consta registrada en el libro de socios y participaciones de la compañía.

TRANSFERENCIAS				
Cedente	No. de Participaciones	Numeración	Valor Total	Cesionario
José Francisco Mora Toro	200	-----	US \$ 200,00	Juan Diego Mosquera Palacio

Así doy cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley de Compañías

Atentamente,


María Dolores Mora G.
Gerente General

OK. Ingresado 2006/05/26 JG



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



1 **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

2

3

4 **E X T R A C T O**

5

6

7 **FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE ABRIL DEL 2006**

8

9

10 **DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

11

12 **QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES SR. JOSE FRANCISCO MORA**
13 **TORO Y SRA. DOLORES ALICIA GALÁRRAGA CABEZAS**

14

15

16 **A FAVOR: DEL SR. JUAN DIEGO MOSQUERA PALACIO**

17

18

19 **OBJETO: TRANSFERENCIA DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES**
20 **SOCIALES , DE LA COMPANIA ARTEPAPEL CIA. LTDA.**

21

22 **CUANTIA: USD 200,00**

23

24 **A.C.**

25

26

27

28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
2 Ecuador, a los **ONCE (11)** días del mes de **ABRIL** del año dos

3
4 **CESION Y TRANSFERENCIA**
5 **DE PARTICIPACIONES**

6
7 **QUE OTORGAN: LOS CONYUGES**
8 **JOSE FRANCISCO MORA TORO**
9 **Y SRA. DOLORES ALICIA**
10 **GALÁRRAGA CABEZAS**

11
12 **A FAVOR : DEL SEÑOR**
13 **JUAN DIEGO MOSQUERA PALACIO**

14
15 **CUANTIA: USD.200,00**

16
17 **Di copias**

18
19 **calidad de cedentes, y por otra parte en calidad de**
20 **cesionario el señor Juan Diego Mosquera Palacio.- Los**
21 **comparecientes, declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,**
22 **de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de**
23 **Quito, legalmente capaces ante la ley, a quienes conozco por**
24 **haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias**
25 **debidamente certificadas por mí se agregan como**
26 **documentos habilitantes, y me solicitan elevar a escritura**
27 **pública la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el**
28 **Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar**

mil seis ante mí,
Doctora Ximena
Moreno de Solines,
Notaria Segunda
del cantón Quito,
comparecen a la
celebración de la
presente escritura;
por una parte,
los cónyuges se-
ñor José Francisco
Mora Toro y seño-
ra Dolores Alicia
Galárraga Cabezas
por sus propios
derechos en

1 una de cesión y transferencia de participaciones sociales de
2 la Compañía ARTEPAPEL Cia. Ltda., al tenor de las
3 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
4 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública,
5 por una parte, en calidad de cedentes el señor José
6 Francisco Mora Toro y su cónyuge la señora Dolores Alicia
7 Galárraga Cabezas y por otra parte, en calidad de cesionario
8 el señor Juan Diego Mosquera Palacio, todos los
9 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
10 edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de
11 Quito.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A)Mediante Escritura
12 Pública, celebrada el doce de Febrero de dos mil uno ante la
13 Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno
14 de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Quito el catorce de Marzo del mismo año, se constituyó la
16 Compañía de responsabilidad limitada denominada
17 ARTEPAPEL Cia. Ltda.-B)La Junta General Extraordinaria y
18 Universal de Socios celebrada el día dos de marzo del dos
19 mil seis, por unanimidad, acordó aprobar la transferencia de
20 doscientas participaciones sociales de propiedad del señor
21 José Francisco Mora Toro, a favor del señor Juan Diego
22 Mosquera Palacio, según consta del Acta que como
23 habilitante se adjunta.- TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.-
24 Con estos antecedentes, el señor José Francisco Mora Toro y su
25 cónyuge transfieren definitiva e irrevocablemente, doscientas
26 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano
27 cada participación, a favor del señor Juan Diego Mosquera
28 Palacio.- El cesionario acepta expresamente las cesiones y

Dr. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a



1 transferencias hechas en su favor, pagando a los cedentes,
2 el precio de las participaciones sociales a su valor nominal,
3 quienes declaran haber recibido con anterioridad y a
4 entera satisfacción al contado y en dinero en efectivo.-Se
5 hace constar que la cesión se la realiza con todos los
6 derechos y beneficios que las participaciones tengan a la
7 presente fecha, ya que los cedentes no se reservan nada
8 para si y por ningún concepto.-CUARTA: DISTRIBUCION DEL
9 CAPITAL.-En razón de la transferencia realizada, el capital
10 social de la compañía queda conformado de la manera en
11 que consta en el acta de junta que se agrega como
12 habilitante al presente documento.-QUINTA: CERTIFICADOS,
13 INSCRIPCION Y RAZONES.-En el libro de Participaciones y
14 Socios se hará constar la inscripción de la presente cesión.
15 Por parte de la Administración de la Compañía se extenderá
16 al Cesionario un nuevo certificado de aportaciones en donde
17 conste la totalidad de las participaciones cedidas. De la
18 escritura se sentará razón al margen de la inscripción de la
19 Compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la
20 matriz de la escritura de Constitución de la Compañía.-
21 SEXTA: GASTOS.-Los gastos que demande la presente
22 escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán
23 de cuenta del cesionario.-Usted señor Notario se servirá
24 añadir las demás cláusulas de estilo.- Firmado) Doctor
25 Renato Solines Moreno; matrícula número cinco mil del
26 Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL
27 CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a Escritura
28 Pública con todo el valor legal; y, leída íntegramente a los

1 comparecientes por mi la Notaria, se ratifican en todo su
2 contenido y para constancia de ello firman conmigo en unidad
3 de acto de todo lo cual, doy fe.

4 

7 f) SR. JOSE FRANCISCO MORA TORO

8 C.C. 170161938-7

C.V. 2-0097

9 

12 f) SRA. DOLORES ALICIA GALARRAGA CABEZAS

13 C.C. 170230840-2

C.V. 38-0070

14 

17 f) SR. JUAN DIEGO MOSQUERA PALACIO

18 C.C. 170701197-7

C.V. 182-0099

19 firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón
20 Quito.- A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:

21

22

23

24

25

26

27

28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ARTEPAPEL CÍA LTDA.**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 2 días del mes de Marzo del año 2006 en las oficinas de la Compañía situadas en la Calle Isaac Albéniz EL-100 y Av. 10 de Agosto, a las 15H00 horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Concurren a la sesión los siguientes socios: Sra. María Dolores Mora Galárraga, José Francisco Mora Toro y Dolores Alicia Galárraga Cabezas, por sus propios derechos, quienes representan el 100% del capital social pagado de la compañía y en tal virtud, sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías los comparecientes resuelven tratar el único punto del orden del día:

1.- Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales.

Los socios aprueban el único punto del orden del día propuesto y pasan a tratarlo a continuación:

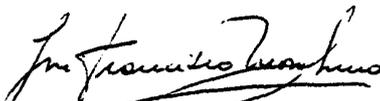
Actúa como Presidente de la Junta el Sr. José Francisco Mora Toro y como Secretario la Sra. María Dolores Mora Galárraga.

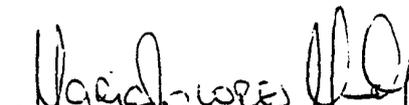
1.- En conformidad a los Estatutos y la propia Ley de Compañías el señor José Francisco Mora Toro, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorización para ceder doscientas participaciones, a favor del señor Juan Diego Mosquera Palacio.

La Junta acepta unánimemente esta solicitud, efectivizándose la transferencia de las doscientas participaciones a favor del señor Juan Diego Mosquera Palacio, y dispone se elabore el cuadro con la división de las participaciones con el respectivo porcentaje de cada socio.

Nombre de los socios	Capital Suscrito y pagado	No. de participaciones	Porcentaje
Sra. María Dolores Mora G.	US. \$ 750,00	750	75 %
Sr. Juan Diego Mosquera P.	US. \$ 200,00	200	20 %
Sra. Dolores Alicia Galárraga C.	US. \$ 50,00	50	5 %
TOTAL	US. \$ 1000,00	1000	100 %

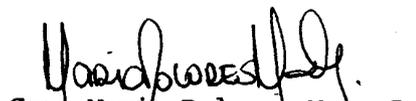
Siendo este el único punto del orden del día a tratarse se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta, la misma que luego de su lectura fue aprobada íntegramente y sin observaciones por unanimidad por los asistentes. Para constancia de lo cual firman en unidad de acto. Siendo las 16H00 minutos se levanta la sesión.

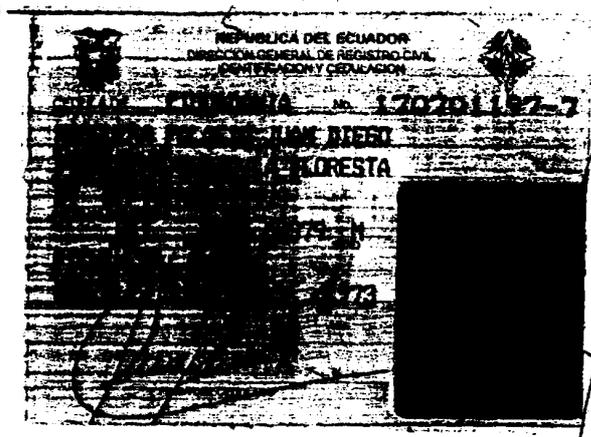

Sr. José Mora Toro
Presidente de la Junta
Socio


Sra. María Dolores Mora G.
Secretario de la Junta
Socia


Sra. Dolores Alicia Galárraga C.
Socia

Es fiel copia del documento original.- CERTIFICO.

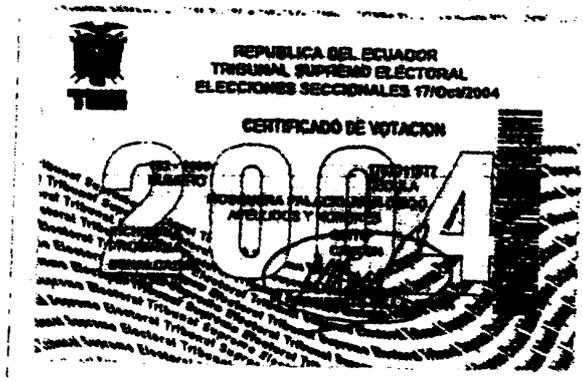

Sra. María Dolores Mora G.
Secretaria de la Junta



[Handwritten signature]



ECUADOR
 CASADO MARIA DOLORES MORA GALARRAGA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JUAN DIEGO MOSCOSA
 SUSANA GISELLE
 QUITO
 24/09/2018
 1322493



De conformidad con la facultad prevista en el artículo 1 del Decreto Nº 2386 publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quito, de *[Signature]* de *[Signature]*
 Dra: Ximena Moreno de Solines
 NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170230840-2

DOLORES ALICIA GALARRAGA CABEZAS

10 DE OCTUBRE DE 1.942

QUITO PICHINCHA

3 Or 538 4847

QUITO PICHINCHA 1.942

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA V3344 12242

C/C FRANCISCO MORA

SECUNDARIA 2-6 EMPLEADA PRIVADA

FRANCISCO SEGUNDO GALARRAGA

GENOVEVA CABEZAS

QUITO 17 DE FEBRERO De 1.977

10 DE OCTUBRE de 1.983

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

38-0070 NUMERO 1702308402 CEDULA

GALARRAGA CABEZAS DOLORES ALICIA

APellidos y Nombres QUITO PICHINCHA

PROVINCIA

[Signature]

[Barcode]

De conformidad con la facultad prevista en el artículo 18 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quito, de *[Signature]*

Dra. Ximena Moreno de Solinas

NOTARIA SEGUNDA



SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL SEIS.-



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES



RAZON: TOME RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA ARTEPAPEL CIA. LTDA., DE
FECHA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE MI, DE
LA ESCRITURA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.-
QUITO A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.-



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **927** de REGISTRO MERCANTIL de catorce de Marzo del dos mil uno, a fs 848, tomo 132, correspondiente a la constitución de la Compañía "ARTEPAPEL CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de Mayo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO



ng